

RESOLUCIÓN "CS" N° 423-24

PARANÁ, 29 OCT 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0006803/2024 UADER_SALUD, referido a la modificación de la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 137 a 203 obra Resolución CD N° 1740-24 FCVyS emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, mediante la que se deja sin efecto la Resolución CD N° 651-23 FCVyS y se establece la Estructura Organizativa de la Administración de la Unidad Académica, se aprueban las consideraciones generales en el Anexo I, se establece el Organigrama Funcional en el Anexo II, se determina que las diferentes áreas de la FCVyS se ajustarán a las misiones y funciones establecidas en el anexo III que forman parte de la mencionada Resolución.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de octubre de 2024, toma conocimiento de la modificación de la nueva Estructura Organizativa de la Administración de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 423-24

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

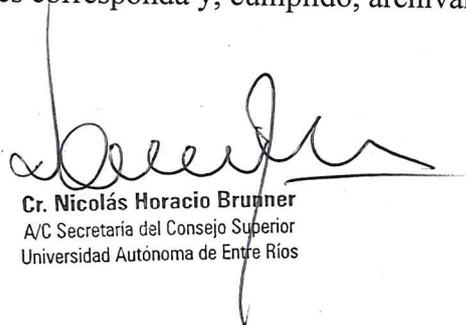
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución CD N° 1740-24 FCVyS de fecha 03 de octubre de 2024, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, mediante la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución CD N° 651-23 FCVyS y establecer la Estructura Organizativa de la Administración de la mencionada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos